

281

exigir a los de esta Poblacion, y obligado ha por  
si o persona de su confianza al Tomar de las  
Cortes que se expendan en otros Barrios como al  
Cuidado y Responsabilidad de que tengan de mani-  
fiesto la Tablilla que anuncia al publico y le satis-  
faga en la Calidad y precio de las Carnes que ven-  
dan = Con esta justa medida se contiene la deca-  
dencia de esta Propio, la Ruina del Arrondador,  
se precaven los fraudes en la matanza y expen-  
dicion de las Carnes y al publico se le asegura  
la legitimidad de la Calidad y precio a que  
quiera proveerse = La Comis. nombrada p<sup>o</sup> S. E.  
en su anterior acuerdo han lo comprende y mani-  
fiesta en observancia de su precepto. Sin embargo q<sup>o</sup>  
su Superior con su p<sup>o</sup>dra S. E. resolver lo que  
conviere mas acertado. (Cartag. a 27 de Mayo de  
1830 - Mateu M<sup>o</sup>re Merca - Jovencio Carnov<sup>o</sup> =  
Simon Gonzalez Cont<sup>o</sup> = " Y entendido el insert  
informe p<sup>o</sup> este Ayuntamiento, acuerda: Se conforma  
con su contenido y desde luego se lleve a efecto por  
el Jefe de Carnicerias, a quien se entregara el  
documento original, a fin de que inteligencia de  
el a los Diputados de los Partidos de que se trata  
p<sup>o</sup> su cumplim<sup>o</sup>, el de los Tablajeros y demas personas  
que se empleen en la venta de Carnes

